

Constancia Secretarial: Pereira, Risaralda, 8 de febrero de 2024.

Le informo a la señora Jueza, que el presente proceso estaba pendiente de fijar fecha de audiencia.

El término otorgado a la parte ejecutante para pronunciarse sobre las excepciones propuestas por el curador ad litem de la ejecutada, transcurrió los días 25, 26, 27, 28 y 31 de octubre; 1, 2, 3, 4 y 8 de noviembre 2022. La parte ejecutante se pronunció.

Inhábiles los días 29 y 30 de octubre, 5, 6, y 7 de noviembre de 2022.

Sirva proveer,



Leidy Johana Arango Vélez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo laboral-Aportes pensionales
Rad. No. 66001 31 05 002 2019 00304 00

FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que la entidad ejecutante dentro del término de traslado otorgado por este Despacho, para que se pronunciara sobre las excepciones propuestas, se pronunció.

Así las cosas, y con el fin de continuar con el trámite del presente proceso, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del código general del proceso, de acuerdo a la remisión normativa que realiza el artículo 443 ídem, aplicable al presente asunto por así permitirlo el artículo 145 del C.P.T.S.S. para el **JUEVES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS TRES Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (03:30 PM.)**, la cual se llevará a cabo de manera virtual.

DECISIÓN

Por lo expuesto, el **Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pereira, Risaralda,**

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR hora y fecha para para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, para el **JUEVES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS TRES Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (03:30 PM.)**, la cual se llevará a cabo de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

X

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO: El presente auto se notifica a través del estado electrónico del nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) que se publica en la página web de la Rama Judicial a las siete (7:00) de la mañana.

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO: El presente auto se notifica a través del estado electrónico del nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) que se publica en la página web de la Rama Judicial a las siete (7:00) de la mañana.

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 02
Pereira - Risaralda

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec8a61e66ebe3664692dab7cd42000091e48f7a38faa7624b924965545789f61**

Documento generado en 08/02/2024 03:16:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>